

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MINIMA CUANTIA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FUMIGACION, DESRATIZACION, CONTROL PLAGAS, CONTROL DE CALIDAD DE AGUA FISICO QUIMICO Y MICRO BIOLOGICO - DESINFECCION (LAVADO DE TANQUES) DEL EPSMSCVAL-ERE

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.....	1
2. DESCRIPCION DEL OBJETIVO DEL CONTRATO.....	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	2
4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.....	3
5. CONCEPTO FINANCIERO.....	4
6. EXPERIENCIA.....	4
7. ESTUDIO DE MERCADO.....	4
8. VALORES ESTIMADOS DEL CONTRATO.....	8
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	8
10. PLAZO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO.....	8
11. FORMA DE PAGO.....	8
12. DOMICILIO CONTRACTUAL.....	9
13. LUGAR DE EJECUCION.....	9
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	9
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.....	10
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.....	10
17. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.....	11
18. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.....	11
19. SUPERVISION DEL CONTRATO.....	12
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....	12
21. DECLARACION DE RESPONSABILIDAD.....	12
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.....	12

De conformidad con el decreto 1523 de diciembre 18 del 2024 “por medio del cual se decreta el presupuesto de renta y recurso de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal de 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025”, y el decreto 1621 de 30 de diciembre de 2024, “por la cual se liquida el presupuesto general de la nación para el presupuesto 2025, en concordancia con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, el decreto 1082 de 2015, y conforme con el plan anual de adquisición de instituto nacional y carcelario - INPEC composición de catálogo de gastos de 2025 se precede a realizar los siguientes estudios previos para contratar los servicios de fumigación, y desratización, control de plaga, control de calidad de aguas físicos, químicos y microbiológicos - desinfección (lavado de tanques) del EPMSVCAL - ERE.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Valledupar - INPEC requiere celebrar un proceso de convocatoria pública para cumplir con la obligación de garantizar la prestación de servicios propios de su misión en el cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales, en el sentido de promover acciones protectoras que prevengan o minimicen hasta donde sea posible, los efectos de la

prisonalización para la población interna así como la de suplir las necesidades básicas de dicha población entre estos gastos de funcionamiento y administrativos a los que haya lugar. Por tanto, se requieren a contratar los servicios de fumigación, desratización, control plagas, control de calidad de agua físico, químico y microbiológico - desinfección (lavado de tanques) del EPMSCVAL - ERE y de esta manera garantizar el cumplimiento de la misión institucional.

2. DESCRIPCION DEL CONTRATO

2.1 OBJETO

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FUMIGACION, DESRATIZACION, CONTROL PLAGAS, CONTROL DE CALIDAD DE AGUA FISICO, QUIMICO Y MICROBIOLOGICO - DESINFECCION (LAVADO DE TANQUES) DEL EPMSCVAL - ERE.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

El Establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Valledupar - ERE, de conformidad con lo establecido en el plan institucional de gestión ambiental (PIGA) del INPEC, es necesario contratar el servicio de fumigación, desratización y lavado de tanques para garantizar unas condiciones higiénicas sanitarias adecuadas para preservar la salud de la comunidad penitenciaria.

Es necesario ejercer el control de calidad de agua (toma de muestras para laboratorios y resultados) y lavado de tanques, servicio que se realizara hasta agotar el presupuesto según la oferta presentada y debidamente seleccionada. El agua se encuentra almacenada en tanques plásticos de capacidades de 1000 litros, 2000 litros, 5000 litros, así: cuatro (04) tanque de 1000 litros, once (11) tanques de 2000 litros y cuatro (04) tanques de 5000 litros.

Desratización, servicio que se realizara hasta agotar el presupuesto en periodos que se estructuraran en la carta de aceptación de la oferta teniendo como base la oferta presentada del proveedor debidamente seleccionado en el establecimiento penitenciario y carcelario de mediana seguridad de Valledupar. EPMSCVAL, presenta proliferación de roedores los cuales pueden afectar problemas de salud al personal privado de la libertad.

Fumigación y control de plagas (zancudos, chinches, cucarachas, roedores y hormigas), servicios que se realizarán hasta agotar el presupuesto en periodos que se estructuraran en la carta de aceptación de la oferta teniendo como base la oferta presentada del proveedor debidamente seleccionado. Se deben tomar medidas necesarias para el control de vectores voladores (zancudos) y además control de plagas.

Dado que el EPMSCVAL - ERE no cuenta con equipos, insumos, ni el personal idóneo para atender la necesidad ambiental y sanitaria de la fumigación, es necesario **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FUMIGACION, DESRATIZACION, CONTROL PLAGA, CONTROL DE CALIDAD DE AGUA FISICO QUIMICO Y MICROBIOLOGICO - DESINFECCION (LAVADO DE TANQUES) DEL EPMSCVAL - ERE.**

3. MODALIDA DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, en concordancia con las reglas establecidas del Art 94 de la ley 1474 de 2011, la presente contratación se adelantara bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicio de naciones unidas - UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía del decreto 1082 de 2015, la compra de los bienes y servicios del presente estudio previo, esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72154043	(F) Servicios	72000000- servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72150000- Servicios mantenimiento	72154000- servicio de edificios especializados y comercio	Servicio de fumigación industrial y comercio
72102103	(F) Servicios	72000000- servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72100000- Servicios mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	72102100-control de plagas	Servicio de exterminación y fumigación
70171602	(F) Servicios	70000000- Servicios contratación agrícola pesquera forestal y de fauna	70170000- desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos	70171600- Vigilancia	Servicio de pruebas de agua

b) Condiciones técnicas exigidas

Actividad	Técnica de aplicación	Descripción del servicio	Área
Fumigación contra insectos voladores y rastreros	Termo nebulización	Fumigación general del establecimiento carcelario (patio, pabellones, áreas, comunes, alojamientos, celdas, oficinas) a fin de eliminar (animales rastreros y/o voladores) con productos aceptados por el departamento de salud pública, y que registro sanitario y concepto toxicológico se debe utilizar termo nebulización con productos como solfac e. c. 50, demon 10 ec, demand, pirilan, icon2.5.ec, tenopa, k-otrine sc 50, ec 25, pybutrin 33, regent.	Área general establecimiento
Control de roedores	Acción química	Control general del establecimiento a fin de eliminar roedores por contacto directo	Área general establecimiento
Lavado y desinfección de tanques de almacenamiento	Acción física y química	Esterilización, purificación, control de criadero de insectos reproductores de posibles enfermedades como son ZIKA, DENGUE entre otros.	Área general establecimiento
Monitoreo de agua potable agua físico químico y micro biológico	Titulación	Presentar en toma de agua de muestra en toma potable (a todo costo) un informe general y formato de actividades realizadas, las deberán reflejar los siguientes procesos: turbiedad NTU, color aparente UPC, PH U de PH, Temperatura °C, corol libre residual mg/L, hierro mgFe/L, Nitratos mg NO3/L, Nitratos mg NO2/L, Cloruros mg Cl-/L.	Área general establecimiento

El oferente deberá contar con local comercial ubicado en la ciudad de Valledupar, con el fin de atender las emergencias que puedan presentarse derivadas de la proliferación de insectos, roedores o por la calidad del agua en lo concerniente al lavado de tanques dentro del EPMSVAL-ERE, por tal razón hace necesario que el oferente cuente con instalaciones y personal capacitado en la ciudad de Valledupar, con el fin de brindar atención de tipo prioritaria.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (no modificar, no adicionar y o suprimir), en el anexo

correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio 307-EPMSCVAL de fecha 10/05/2024, suscrito por el funcionario responsable los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETECIONES
Mínima cuantía.	La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, con base en lo establecido en el Artículo 130 de la ley 633 de 2000	Retención en la fuente por concepto de industria y comercio (ICA) según Actividad económica. Estampilla pro universidad del Cesar (0.5% valor del contrato) Ordenanza 066 diciembre 2012.

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado al menos dos contratos para entidades públicas o privadas en los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para la contratar **LOS SERVICIOS DE FUMIGACION, DESRATIZACION, CONTROL PLAGAS, CONTROL CALIDAD DE AGUA FISICO QUIMICO Y MICRO BIOLOGICO - DESINFECCION (LAVADO DE TANQUES)** cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta.

La certificación para acreditar la experiencia solicitada deberá reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha con la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANALISIS DEL SECTOR - DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector;

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario o sector de servicios en Colombia cuenta con un potencial de crecimiento enorme, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país. Actualmente se están llevando a cabo iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y así ampliar la oferta.

Por medio del programa de transformación productiva, iniciativa liderada por el Gobierno Nacional, se busca desarrollar sectores de clase mundial dentro de los cuales se encuentra sub-sectores terciarios, en este sentido, Colombia representa una gran oportunidad para inversionistas del sector de servicios, pues cuenta con grandes ventajas competitivas.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, en atención al presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato con el fin de adquirir los servicios de fumigación, desratización, control de plagas, control de calidad de agua físico químico y micro biológico - desinfección (lavado de tanques) del EPMSCVAL-ERE-, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público.

Conforme a lo dispuesto ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección de contratista y su justificación y el decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normativa.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANALISIS DE LA OFERTA

Para esta etapa del análisis del sector se debe contestar básicamente a dos preguntas

- ¿Quién vende?
- ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

La oferta frente a los servicios de fumigación, desinfección estudio de aguas, lavado de tanques y demás actividades relacionadas con la descontaminación, desinfección y esterilización es manejado a través de empresas especializadas con cumplimientos normativos de licencias ambientales para el manejo de plaguicidas y similares, son muy comunes para este tipo de comercio se caracterizan los comerciantes especializados en el tema de fumigación y soluciones ambientales, el cual en el comercio local no existe monopolio alguno debido a la alta competitividad que existe en el mercado.

Al ser un mercado común el flujo de su mercancías o servicios dentro del comercio es común, presenta

una diversidad de oferta y demanda, existiendo demanda, existiendo comercio local que no obligue a la entidad a contratar con oferentes fuera de la jurisdicción que puedan incrementar los costos.

ANALISIS DE LA DEMANDA

Se debe responder básicamente a dos preguntas:

1. ¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado el bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas el bien, obra o servicio?

La entidad al igual que todas las entidades estatales adquieren este tipo de servicios según lo estipulado por la ley 80 de 1993 de contratación estatal, realizando los diferentes estudios de mercado, y estudiando la viabilidad de los diferentes tipos de modalidad y selección de contratación.

Frente a las entidades privadas, estas tienen la opción de utilizar las herramientas de Colombia compra eficiente, o por su parte compra directa frente a los demás distribuidores.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos cinco (5) años, el instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

EMPRESAS	NO. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL MERCADO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PAGINA EN LA CUAL SE PAUTO
2020	307-092020	M/C	FMCASAS	\$24.000.000	N/A	N/A	www.contratos.gov.co
2021	307-142021	M/C	ECOLPLAG S.A.S	\$26.000.000	N/A	N/A	www.contratos.gov.co
2022	307-172022	M/C	SERVICIOS INTEGRALES JP	\$21.000.000	N/A	N/A	www.contratos.gov.co
2023	307-122023	M/C	ARKAL	\$21.000.000	N/A	N/A	www.contratos.gov.co
2024	307-152024	M/C	ECOLPLAG S.A.S	\$25.000.000	N/A	N/A	www.contratos.gov.co

b. ANALISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontramos algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERISTICAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2020	GOBERNACION DEL CESAR	MC-SGR-0001-2020	PRESTACION DE SERVICIO DE FUMIGACION CONSISTENTE EN EL CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (INSECTOS RASTREROS, MENORES) AL IGUAL QUE EL TRATAMIENTO ESPECIAL CONTRA COMEJEN Y OTRAS PLAGAS EN GENERAL QUE AFECTAN LA SALUD PUBLICA EN TODO EL EDIFICIO DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y SISTEMAS ADMINISTRATIVOS.		PRESTACION DE SERVICIO DE FUMIGACION CONSISTENTE EN EL CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (INSECTOS RASTREROS, MENORES) AL IGUAL QUE EL TRATAMIENTO ESPECIAL CONTRA COMEJEN Y OTRAS PLAGAS EN GENERAL QUE AFECTAN LA SALUD PUBLICA EN TODO EL EDIFICIO DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL	\$53.000.000

					CESAR Y SISTEMAS ADMINISTRATIVOS.	
2021	Rama Judicial- Dirección seccional de Administración Judicial de Cartagena	MC 19-2021	FUMIGACION Y LAVADOS DE TANQUES DE AGUA POTABLES		FUMIGACION Y LAVADOS DE TANQUES DE AGUA POTABLES	\$59.605.359
2022	UNIDAD PRESTADOR DE SALUD NARIÑO	PN UPRES NARIÑO MIC 002 2022	PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO QUE INCLUYA PERSONAL INSUMOS FUMIGACION Y LAVADO DE TANQUES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO EN LAS SEDESW PASTO, IPIALES Y TUMACO.		PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO QUE INCLUYA PERSONAL INSUMOS FUMIGACION Y LAVADO DE TANQUES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO EN LAS SEDESW PASTO, IPIALES Y TUMACO.	\$52.000.000
2023	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	SMC-079- 2023	FUMIGACION		FUMIGACION	31.150.000
2024	MUNICIPIO DE OICATA	PC-MO-MC- 024-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONFORME A FICHA TÉCNICA, ORIENTADOS AL MANTENIMIENTO; SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS Y LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE		PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONFORME A FICHA TÉCNICA, ORIENTADOS AL MANTENIMIENTO; SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS Y LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	10.000.000

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- ECOLPLAG
- AGENPLAG SOLUCIONES INTEGRALES

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para el (la) objeto a contratar de acuerdo a la actividad presupuestal. Son disimiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

CODIGO	SERVICIO	UNIDADE DE MEDIDA	COTIZACION ECOLPLAG	COTIZACION 2 AGENPLAG SOLUCIONES INTEGRALES	PROMEDIO
72154043	SERVICIO DE FUMIGACION, CONTROL DE INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS	M2	\$ 2,970	\$ 2,990	\$ 2,980
72102103	SERVICIO DE CONTROL DE ROEDORES	M2	\$ 3,800	\$ 4,000	\$ 3,900
72154043	SERVICIO DE CONTROL DE LAVADO DE TANQUES	1	\$ 190,000	\$ 200,000	\$ 195,000

	ELEVADOS				
70171602	MONITOREO DE AGUA POTABLE FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO	1	\$ 990,000	\$1,100,000	\$ 1,045,000

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio del mercado realizado, para contratar “**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FUMIGACION, DESRATIZACION, CONTROL PLAGAS, CONTROL DE CALIDAD DE AGUA FISICO QUIMICO Y MICRO BIOLOGICO - DESINFECCION (LAVADO DE TANQUES) DEL EPMSVAL-ERE-** “. el valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de mínimo tres cotizaciones de menor valor así:

$(\$ \text{Valor cotización 1} + \text{Valor cotización 2} + \text{Valor cotización 3}) / 3 = \$ \text{Valor promedio.}$

Obteniendo como resultado un valor promedio de acuerdo al valor promedio cotizado.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 925 de fecha 2025/02/03, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-307 EPC VALLEDUPAR, POSICION CATALOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO, FUENTE NACION, RECURSO 10, SITUAC. CSF, Expedido por el responsable del presupuesto del establecimiento EPMSVAL-ERE-INPEC, por el valor de VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/C (\$26'000.000) M/CTE

10. PLAZO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de ocho meses (08), a partir de la garantía de cumplimiento (si hubiera lugar), por parte de la oficina encargada, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuara pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, a la compra de los elementos, bienes o servicio que trate el objeto de contrato, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la prestación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copias de las respectivas plantillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor de contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objetivo contractual, durante dicho periodo.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del estatuto tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objetivo contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la dirección de gestión corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como SENA, ICBF Y Cajas de compensación familiar, si hubiera

lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el termino se contará desde la fecha en que se presente en debido forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de ley relacionados con la retención en la fuente renta por servicios, retención en la fuente ICA por servicios y retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del supervisor de contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fijará el domicilio en la ciudad de Valledupar.

13. LUGAR DE EJECUCION

El lugar de ejecución será en la calle 19 # 18-60 barrio Dangond Valledupar - Cesar.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las siguientes obligaciones contempladas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo a su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descrito en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el contratista a:

- a) Aprobar oportunamente la garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
- b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del supervisor de contrato.
- c) Expedir la certificación del recibo de satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objetivo contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la entidad.
- e) Analizar y responder a los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del código administrativo y de lo contencioso administrativo, (ley 1437

de 2011).

- f) Todas las demás que permita el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agota la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición prevista en la constitución política, en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, artículo 148 de la ley 1150 de 2007, artículo 1, 2, 3, 4 y 5 de la ley 1474 de 2011, parágrafo 2° literal K) del artículo 84 de la ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, artículo 221 del decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no pueden ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d) Cuando se pretenda interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante la etapa de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y horas límites de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de la selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la constitución y la ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación:

RIESGO						IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO						MONITOREO Y REVISION										
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción de que pueda pasar y como puede ocurrir	Consecuencias de la ocurrencia del evento	probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna?	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad del monitoreo
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Que el proceso se declare desierto	Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido	Posible - 3	MAYOR	6	Alto	INPEC	Estudio minucioso de mercado, análisis del sector y especial atención a las	Raro - 1	MAYOR	5	Medio	No	Area require, responsable de estudio de	ene-25	dic-25	Adecuado estudio del sector y atención a las observaciones en la etapa de estudios de mercado, precaución en los diferentes etapas de	Durante el termino de duración de la etapa precontra
2	General	Interno	Ejecucion	Operacional	Inadecuado seguimiento por parte del supervisor de contrato	Incumplimien to del contratista, perdida de recursos de la entidad.	IMPROBABLE 2	MAYOR	6	Alto	INPEC	Comunicación completa y oportuna de la designación de supervisión y	Raro - 1	MEJOR - 2	4	Bajo	si	Supervisor del contrato	ene-25	dic-25	Oportunidad en la prestticion de los informes de supervision.	Durante el termino de ejecucion del contrato
3	Especifico	Externo	Ejecucion	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista en las especificaciones técnicas exigidas por la entidad	Incumplimien to del contratista, perdida de recursos de la entidad.	Posible - 3	MAYOR		Alto		adecuada supervisión del contrato por parte del encargado	Raro - 1	MEJOR - 2	4	Bajo	si	Supervisor del contrato	ene-25	dic-25	Solicitud del plan de trabajo por parte de la supervisor al contratista	Durante el termino de ejecucion del contrato

18. Garantías de cumplimiento

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de la mínima cuantía.

19. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el **DG. PUENTES VELARDE CARLOS** - Responsable de la sección talleres de EPMSCVAL-ERE-.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que pueda presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o independientes.

21. DECLARACION DE RESPONSABILIDAD

en mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y

oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, la cual modifico el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



DG. PUENTES VELARDE CARLOS
Responsable sección Talleres EPMSCVAL-ERE-.

